



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ **5-00910**

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, MANTENCION EN LOS JARDINES INFANTILES NORTEÑITO Y CARACOLITO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

IQUIQUE, **20 OCT 2010**

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2010, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1. Que, se destapó baño sala cuna 3-4 A, se instaló espejo en sala cuna menor y se afirmó reja de madera en baño del Jardín Infantil Norteñito de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. Que, destapó baño en sala cuna mayor 1-2 del Jardín Infantil Caracolito.
3. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios del Sr. **José Nibaldo Orellana Pavez**, RUT 9.781.096-6 para efectuar dichas mantenciones por un monto de **\$92.820.-** noventa y dos mil ochocientos veinte pesos), IVA INCLUIDO.

2° Páguese a don **José Nibaldo Orellana Pavez**, RUT 9.781.096-6 por un monto de **\$92.820.- (IVA INCLUIDO)**, previa recepción conforme de los servicios y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta 2206001002, Mantención de Jardines Infantiles, Pr 01.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
 EDUCADORA DE PÁRVULOS
 DIRECTORA REGIONAL

PBV/JQP/INA/ina
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (2)
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes